FE DE ERRATAS

Página 30, en la alcaldía de Antonio Candel Candel debe poner ***(2-11-1919 /02-10-1923)***.

Página 51, donde pone Aleo debe poner ***Alejo***.

Página 166, donde poner Siderico debe poner ***Sidorico***.

Página 189, en el pie de fotografía que pone calle Obispo Rocamora debe poner *Félix Rodríguez de la Fuente.*

Página 338, debería figurar en el resumen de la Corporación Municipal de fecha 28 de marzo de 1984:

-Queda en excedencia la secretaria Francisca Elena Parra Martínez; es nombrado secretario habilitado el auxiliar administrativo Manuel Bernabéu Bernabéu.

-Se acuerda solicitar al Plan provincial de Obras y Servicios del año 1984 las siguientes obras: Entubación de la acequia de lo Alto, realizar la acera correspondiente y dejar prevista la electrificación del alumbrado. Con un presupuesto de 10.181.200 pesetas.

-Solicitar ayuda económica al INEM, dentro del plan de colaboración con las corporaciones locales, la contratación de trabajadores que reúnan una serie de requisitos y la Corporación los pueda utilizar en las obras previstas en el municipio como arreglo de calles o entubado de la acequia de lo Alto. Presupuesto: 4.679.756 pesetas.

-Se aprueban las obras de:

a) Restauración de aceras, 1.344.256 peseta; b) Protección de esquinas, 396.000 pesetas; c) Colocación de bordillos, 426.160 pesetas; d) Entubado de acequia y formación de la calle, 2.544.692 pesetas; e) Entubación de la acequia de lo Alto 10.181.200 pesetas; f) Arreglo jardín de la plaza de la Iglesia 162.360 pesetas.

-Aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario para el año 1983, con un superávit de 3.307.203 pesetas.

-Se aprueba arreglar el camino del Espartal.

Páginas 445 y 446, donde dice Pedro Antonio Sánchez Rocamora debe decir ***Pedro Antonio Rocamora Sánchez.***

Página 499, en el pie de la fotografía pone que la comparsa es Huríes y debe poner ***Amón-Ra***.

Página 555 y 621, donde pone Alcaldía de José Nadal Rocamora debe decir ***José Manuel Nadal Rocamora.***

Páginas 561, 573, 575, 588, 594 y 601, donde pone Manuel Nadal Rocamora debe poner ***José Manuel Nadal Rocamora.***

Página 565 en el pie de fotografía donde pone: Ana María Pérez Victoria debe poner ***Ana Isabel Pérez Victoria***.

Página 580: donde pone Vivencia debe poner ***Vivienda***.

Página 616: en el apartado del Archivo Municipal donde pone 1918 a 2023 debe poner ***1910 a 2026***.